

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de junio de 1990.-

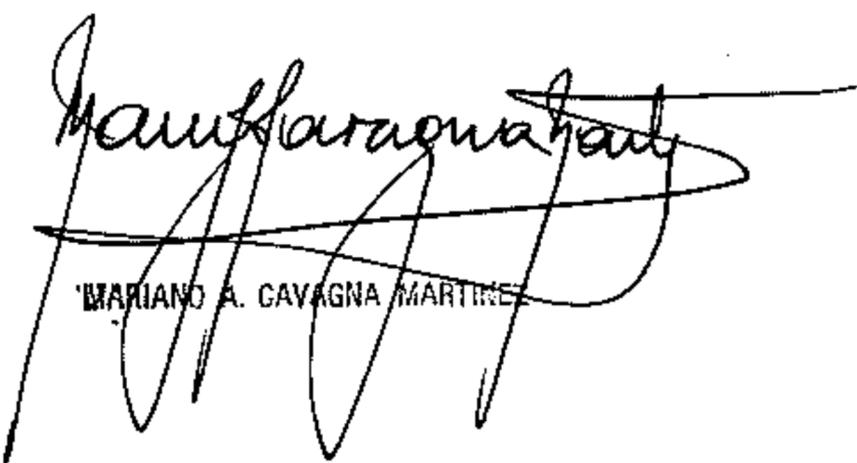
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación pública, a los efectos de contratar la provisión de papel e impresos con destino a la Prosecretaría de Producción; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 11/14, con habilitación de la feria del mes de julio.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL (A 2.574.300.000.-), a la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


MARIANO A. CAVAGNA MARTINI